



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ULTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 2022

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

- 1/ 21.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS EDIFICIOS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. FASE IV" DENTRO DE LAS OBRAS PREVISTAS EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. U/011/MEM/2022-01.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Jefa de Servicio de Mantenimiento de Edificios y elevada por el Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Nº: U/011/MEM/2022-01

Asunto: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS EDIFICIOS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. FASE IV" DENTRO DE LAS OBRAS PREVISTAS EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE IV.

Interesado: CONCEJALÍA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Procedimiento: Aprobación de Proyecto.

Fecha de iniciación: 19 de enero de 2022.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS EDIFICIOS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. FASE IV" contempla las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES EN ASEOS EDIFICIO INFANTIL

Nº	NOMBRE C.E.I.P. / UBICACIÓN	SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN	PRESUP. EJEC. MATERIAL
1	ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO c/ Azorín 24 (28935-Móstoles)	47,94 m ²	52.283,43 €
6	ANTUSANA c/ Río Sil 60 (28935-Móstoles)	28,23 m ²	25.797,15 €
12	FEDERICO GARCÍA LORCA c/ Francisco Javier Sauquillo 25 (28932-Móstoles)	26,54 m ²	38.460,95 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL€			116.541,53 €

ACTUACIONES EN ASEOS PABELLONES

Nº	NOMBRE C.E.I.P. / UBICACIÓN	SUPERFICIE ACTUACIÓN	PRESUP. EJEC. MATERIAL
5	ANTONIO HERNÁNDEZ c/ Velázquez 13 (28935-Móstoles)	9,85 m ²	13.141,15 €
8	BENITO PÉREZ GALDÓS Pº Arroyomolinos 44 (28938-Móstoles)	42,40 m ²	44.828,56 €
14	JOAN MIRÓ c/ París 3 (28938-Móstoles)	56,07 m ²	57.096,23 €
18	JULIÁN BESTEIRO c/ Desarrollo 52 (28938-Móstoles)	42,94 m ²	44.043,94 €
22	LUIS ÁLVAREZ LENCERO c/ Camino Leganés 18 (28931-Móstoles)	21,00 m ²	22.544,55 €
23	MARGARITA XINGÚ Avenida de la ONU 26 (28936-Móstoles)	57,33 m ²	52.553,95 €
26	PABLO SARASATE c/ Jaén 4 (28935-Móstoles)	42,61 m ²	44.133,36 €
28	PÍO BAROJA c/ Hermanos Machado 3 (28935-Móstoles)	60,20 m ²	58.493,22 €
29	PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/ Camino Humanes 36 (28938-Móstoles)	42,80 m ²	46.418,05 €
32	ROSALÍA DE CASTRO c/Berlín 2 (28938-Móstoles)	43,68 m ²	54.903,83 €

33	SALZILLO VALLE-INCLÁN c/Salzillo 4 (28932-Móstoles)	61,07 m ²	61.071,20 €
34	SEVERO OCHOA c/ Violeta 7 (28933-Móstoles)	Red Agua	94.561,27 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			593.789,31 €

ACTUACIONES EN CARPINTERÍA EXTERIOR:

Nº	NOMBRE C.E.I.P. / UBICACIÓN	m ² VENTANAS A SUSTITUIR	PRESUP. EJEC. MATERIAL
10	CELSO EMILIO FERREIRO Av. De los Sauces 49 (28935-Móstoles)	42,64 m ²	24.331,41 €
27	PABLO SOROZÁBAL c/ Hermanos Pinzón 21 (28936-Móstoles)	125,68 m ²	50.667,79 €
36	MIGUEL DE UNAMUNO c/ Gran Capitán 19 (28938-Móstoles)	114,00 m ²	59.709,57 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			134.708,77 €

ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN:

Nº	NOMBRE C.E.I.P. / UBICACIÓN	SUPERFICIE ACTUACIÓN	PRESUP. EJEC. MATERIAL
4	ANDRÉS TORREJÓN c/ Juan de Austria 2 (28937-Móstoles)	270,00 m ²	52.632,38 €
13	GABRIEL CELAYA c/ Pintor Murillo 32 (28933 Móstoles)	1.760,16 m ²	111.169,11 €
15	JORGE GUILLEN Avda. de Alcorcón 5 (28936-Móstoles)	57,33 m ²	9.979,43 €
30	RAFAEL ALBERTI c/ Rio Miño 7 (28935-Móstoles)	805,00 m ²	74.923,75 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			248.704,67 €

OTRAS ACTUACIONES:

Nº	NOMBRE C.E.I.P. / UBICACIÓN	SUPERFICIE ACTUACIÓN	PRESUP. EJEC. MATERIAL
2	ALONSO CANO c/ Alonso Cano 1 (28933-Móstoles)	299,46 m ²	53.700,56 €
17	JUAN PÉREZ VILLAAMIL c/ Veracruz 34 (28936 Móstoles)	252,90 m ²	42.402,93 €
24	MARÍA MONTESSORI c/ Pintor Velázquez 62 (28935-Móstoles)	25,00 m ²	29.025,01 €

25	MIGUEL DELIBES Avenida de la ONU 19 (28936-Móstoles)	570,85 m ²	110.885,72 €
35	VICENTE ALEIXANDRE c/ Nueva York 14 (28938-Móstoles)	210,00 m ²	50.265,15 €
20	LEÓN FELIPE Avenida Carlos V 28 (28937-Móstoles)	44,13 m ²	8.961,69 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			295.241,06 €

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (PEM):	1.388.985,3 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (19 %):	263.907,21 €
TOTAL CONTRATA (PEC)	1.652.892,55 €
IVA (21 %)	347.107,44 €
TOTAL CONTRATA CON IVA (PBL)	1.999.999,99 €

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 11 SEMANAS

El precio base de licitación de estas obras será de 1.999.999,99 € (IVA incluido).

Segundo: Visto el informe técnico de fecha 19 de enero de 2022 en el cual se indica que:

Todas las actuaciones son técnicamente viables ya que se tratan de obras en edificios existentes, cambios de instalaciones, cambios de acabados, etc., que no afectan a la estructura de los edificios ni modifican sus características iniciales. Están destinadas a la mejora, a la modernización, a la adaptación y la adecuación a la normativa vigente de las instalaciones existentes. Por lo tanto las obras contempladas en el proyecto son "obras menores" que no afectan a la estructura de los edificios ni suponen cambios de usos, por lo que no requerirán autorizaciones, licencias ni permisos especiales.

Conforme al Informe de Asesoría Jurídica de fecha 28 de enero de 2008, en el procedimiento de aprobación de los proyectos de obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal, sólo se precisa la emisión de informe jurídico en aquellos casos en que las mismas impliquen la aprobación de proyectos de edificación, por su gran entidad y complejidad, y no así en los que aun constituyendo proyectos técnicos, éstos no conlleven la realización de proyectos de edificación.

Por ello, el presente proyecto se califica de no edificación y por lo tanto, no procede emisión de informe jurídico.

Al realizarse en edificios de propiedad municipal y tratarse de obras de rehabilitación en los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, se encuentran contempladas entre las competencias establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2. (Conservación y rehabilitación de la edificación.). No obstante se une al expediente certificados de titularidad de los centros educativos afectados en esta fase de obras de reforma y rehabilitación.

El proyecto contiene los documentos requeridos en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, incluido el Estudio Básico de seguridad y Salud, siendo la documentación aportada suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende. Debido a la naturaleza de las obras, obras menores realizadas en los edificios ya existentes, no es pertinente la inclusión del estudio geotécnico.

A su vez, el informe técnico sirve, en cumplimiento del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, como supervisión del proyecto.

Se adjunta proyecto de ejecución en formato CD con diligencia de contenido donde se hace constar que el proyecto coincide con su índice, que se anexa en papel al expediente, y que consta de 3.457 folios con firma del técnico designado por el IMSM SA [REDACTED] en todos sus apartados.

La Legislación aplicable, es la siguiente:

Primero: Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, en especial los arts. 231 y ss. en relación al apartado cuarto de la Disposición Adicional 2ª y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, arts. 125 y ss.

Segundo: Artículo 151.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Actos sujetos a intervención municipal. Cuando los actos de uso del suelo, construcción y edificación sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

*Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que se atribuyen el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,*

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS EDIFICIOS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. FASE IV” con presupuesto de ejecución material de 1.388.985,34 €, un coste de ejecución por contrata (PEC) de 1.652.892,55 € más 21% de IVA, 347.107,44 € (TOTAL CONTRATA CON IVA 1.999.999,99 €)

Segundo: Dar traslado a Contratación, Instituto Municipal del Suelo de Móstoles y a la Coordinadora General de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

